Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Quito, 5 agosto 2014

OFICIO -2624-C.P.C.C.S.-2014

Doctor
Alfredo Aguilar Arízaga
Gerente General EMOV
Cuenca, provincia de Azuay

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1.- Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales ó jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos ó desarrollen actividades de interés público; y,

2.- Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la Veeduría Ciudadana para ***"Vigilar el Concurso Público de Selección de Agentes Civiles de Tránsito en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay"***, la cual funcionará por un período de cuatro (4) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

	NOMBRE	NÚM. CÉDULA
1	ASCARIBAY CARRIÓN SONIA MARIELIZA	1104018179
2	VINTIMILLA ALVAREZ LINA MAGDALENA **COORDINADORA**	0101893634
3	ORTÍZ RODAS MARCIA GRACIELA	0104278866
4	FREIRE CRUZ JORGE HUMBERTO	0101049591
5	NIETO SALAMEA CHRISTIAN ANDRÉS	0105044143
6	VÁSQUEZ MALDONADO HENRY MANUEL	0106031735
7	NARANJO ORTÍZ JHIMMY HOMERO	0301552048
8	QUIÑÓNEZ GARZÓN RODRIGO MARCELO	0105419865

ACTA RESUMEN DE LA MESA DE DIÁLOGO "SOCIALIZACIÓN RESULTADOS VEEDURÍA A LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE CUENCA"

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince, se reúnen:

- Psic. Clin. Patricio Vega – Coordinador CPCCS Azuay.
- Dr. Alfredo Aguilar – Gerente de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Trasporte EMOV EP de la Municipalidad de Cuenca.
- Sra. Lina Vintimilla – Ex coordinadora de la veeduría ciudadana.
- Lcda. Graciela Ortiz – Ex veedora ciudadana.
- Ing. Jorge Freire – Ex veedor ciudadano.
- Sr. Henry Vázquez – Ex veedor ciudadano.
- Ciudadanos y ciudadanas.
- Personal del CPCCS Azuay.
- Medios de comunicación.
- Aspirantes a Agentes Civiles de Tránsito.
- Funcionarios de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Trasporte EMOV EP de la Municipalidad de Cuenca.

El propósito de este encuentro se enmarca en el cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE PLENO 008-333-CPCCS-2015 para socializar el Informe Final y los resultados de la gestión de la Veeduría, presentados por el grupo veedor, quienes se enfocaron en dar seguimiento al calendario de actividades presentado por la entidad a ser observada.

Lina Vintimilla, en representación del grupo veedor presentó las observaciones y recomendaciones que pudieron observar durante los cuatro meses que duró ente proceso ciudadano:

1. Es importante que a través de la EMOV EP se solicite al ente correspondiente, que el reglamento y demás documentos necesarios para el proceso tengan una mejor redacción y revisión ortográfica.

2. Se debe mejorar la calidad de las copias ya sean éstas en blanco y negro o a colores en cuanto a las pruebas académicas para evitar dificultades de comprensión de los postulantes.

3. Es fundamental mejorar el ancho de banda además de realizarle mantenimientos periódicos lo que permitirá acceder a una información rápida y actualizada en las futuras convocatorias, por lo que sugerimos que ésta información pueda llegar a los postulantes con 72 horas de anticipación a los diferentes procesos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Se incluirá las recomendaciones por parte de los veedores para los acuerdos y se trasladan las inquietudes y observaciones sobre educación a las entidades competentes, específicamente ANT.

— o —

INFORME FINAL DE LA VEEDURIA
ASPIRANTES AGENTES CIVILES DE TRANSITO TERCERA CONVOCATORIA
2014

INTEGRANTES

NOMBRE	CEDULA	
Lina Vintimilla Alvarez	101893634	COORDINADORA
Cristian Nieto	105044143	
Henry Vasquez Maldonado	106031735	
Jhimmy Naranjo	301552048	
Graciela Ortiz	104278866	SECRETARIA
Jorge Freire	101049591	

LUGAR Y FECHA

Cuenca, diciembre 16 del 2014

ANTECEDENTES:

1. **Período que cubre el informe:**

Se acredita a los Veedores con fecha 1 de agosto del 2014 en el CONSEJO De PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CPCCS, con la entrega de las respectivas credenciales a cada uno de los miembros. El periodo de vigilancia al CONCURSO PUBLICO DE SELECCION DE AGENTES CIVILES DE TRANSITO para la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay de la EMOV EP, tendrá una duración de Agosto a Noviembre del 2014.

2. **Breve reseña y origen de su conformación:**

Con fecha 05 y 06 de Julio del 2014, la EMOV EP, Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de la ciudad de Cuenca, realiza la Tercera Convocatoria a aspirantes para Agentes Civiles de Tránsito, conforme al Art. 394 de la Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 20 de Octubre del 2008 que vela por la promoción del transporte público masivo, por lo que para el cumplimiento de estas normas y ante la necesidad del cantón Cuenca de un transporte y circulación vehicular segura, se realiza la presente convocatoria.

Debido a que las funciones de Agentes Civiles no pueden ser cubiertas por cualquier persona, se llevarán a cabo: examen académico, prueba psicológica, pruebas físicas y entrevistas tendientes a determinar la idoneidad para éstas

1. Cabe informar que originalmente fuimos acreditadas ocho personas sin embargo la señora Sonia Ascaribay no participó en ninguna de las actividades y el señor Marcelo Quiñonez nunca se acercó a retirar la credencial en el CPCCS.

2. Durante el desarrollo de esta Veeduría se debe informar que el Sr. Jhimmy Naranjo nos comunicó que ya no formará parte de la misma, mediante mail, con fecha 23 de noviembre. **(Anexo Nro. 1)**

Facilidades y dificultades para el ejercicio de la Veeduría

Debemos informar que durante el desarrollo del proceso no existió ningún tipo de inconvenientes. Al contrario se nos brindó todas las facilidades del caso por parte de los personeros de la EMOV EP para la realización de las actividades correspondientes a la VEEDURIA.
De la misma manera tuvimos asesoría constante por parte de CPCCS.

Plan de trabajo

El plan de trabajo correspondiente consta como ANEXO número dos que adjuntamos al presente informe.

Anexo Nro. 2

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Iniciamos el 12 de agosto con la presentación formal como Veedores por parte del CPCCS a la EMOV EP, donde tuvimos la primera reunión con el Dr. Alfredo Aguilar GERENTE de la EMOV, indicándonos el cronograma de trabajo del concurso. A partir de la fecha iniciamos con la petición de documentación necesaria para la realización de nuestro trabajo. Iniciamos con la primera reunión el día 13 de Agosto para la organización de los trabajos y revisión del Cronograma entregado por la EMOV EP, **(Anexo Nro.3)** estableciendo la dinámica del trabajo. Cabe recalcar que durante la VEEDURIA se mantuvo entre los miembros una comunicación constante mediante correos electrónicos y reuniones.

Indicamos que como Miembros Veedores asistimos a las diferentes etapas del proceso, entre ellas las pruebas académicas, exámenes médicos, pruebas físicas, entrevistas, apelaciones y reuniones de información con la EMOV EP. Al mismo tiempo asistimos a las reuniones convocadas por la CPCCS, para coordinación y seguimiento de la misma, así como a otros eventos. Adjuntamos el detalle de las mencionadas actividades mediante **Anexo Nro. 4.**

El día 16 de octubre del 2014 asistimos a la EMOV los miembros veedores para realizar una revisión por muestreo aleatorio de las carpetas entregadas por los aspirantes, tiempo en el cual revisamos 70 carpetas que representa el

ENTREVISTA DE TRABAJO

- Falta de una adecuada organización interna al momento de la entrevista realizada a los postulantes.
- Falla en la realización de los horarios de entrevista.
- Cambio en los horarios sin previo aviso a los postulantes.

ANALISIS

Quienes integramos el equipo de veeduría consideramos que la observación al proceso ha contribuido para que la selección sea realizada de la manera más idónea lo cual tendrá como resultado final que la ciudadanía sea favorecida con una buena gestión de los nuevos Agentes Civiles de Tránsito que laboraran en la ciudad.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIONES

Los miembros de ésta VEEDURIA realizamos las siguientes conclusiones:

1. Consideramos fundamental el apoyo brindado por parte del CPCCS y sus funcionarios para que ésta VEEDURIA se haya realizado en forma continua apegada a los lineamientos del Reglamento de VEEDURIAS CIUDADANAS.
2. El proceso como tal se desarrolló en forma normal.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que a través de la EMOV EP se solicite al ente correspondiente, que el reglamento y demás documentos necesarios para el proceso tengan una mejor redacción y revisión ortográfica.

2. Se debe mejorar la calidad de las copias ya sean éstas en blanco y negro o a colores en cuanto a las pruebas académicas para evitar dificultades de comprensión de los postulantes.

3. Es fundamental mejorar el ancho de banda además de realizarle mantenimientos periódicos lo que permitirá acceder a una información rápida y actualizada en las futuras convocatorias, por lo que sugerimos que ésta información pueda llegar a los postulantes con 72 horas de anticipación a los diferentes procesos.

RESOLUCIÓN 008-333-CPCCS-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, *el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;*

QUE, *los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la precitada norma garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés púbico y fiscalización de los actos de poder público;*

QUE, *el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;*

QUE, *de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones del Consejo de Participación en lo relativo al control social, que las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, entre otros;*

QUE, *el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, establece la forma de presentación, y resolución del Pleno del CPCCS respecto de los Informes de las Veedurías Ciudadanas;*

QUE, *el Art. 28 del Reglamento Ibídem, determina que el Informe Final de la veeduría ciudadana debe ser publicado en el sitio web institucional del CPCCS, en el término máximo de 3 días a partir de la fecha en la que fue conocido por el Pleno.*

Las Oficinas Provinciales con el apoyo de la Subcoordinación Nacional de Control Social implementarán diversas técnicas o mecanismos para la socialización de los resultados de la veeduría ciudadana ante las autoridades y la ciudadanía, en el plazo máximo de 30 días, contados desde la resolución del Pleno, y:

QUE, *mediante Memorando No. CPCCS-CSQ-045-2015, de 14 de enero del 2015, el Subcoordinador Nacional de Control Social, remite para conocimiento del Pleno, el informe*